

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

En Pamplona, 14 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración. Marcos Villoslada Montpart.—56.667.

## ROAMAN, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Roaman, S. A.», a celebrar en el domicilio social, sito en la localidad de Méntrida (Toledo), Camino de la Aldea, s/n, el día 10 de enero de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día, 11 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Sometimiento a la Junta General, impugnación de los contratos de préstamo firmados por don Francisco José Manjarín Hurtado y don José María Manjarín Hurtado con Roaman, S. A., representada en la contratación por don Francisco José Manjarín Hurtado y don José María Manjarín Hurtado, por ser un supuesto claro de auto contratación prohibido por la Ley de Sociedades Anónimas y la legislación mercantil vigente.

Segundo.—Información documental sobre el contrato de alquiler entre don Francisco José Manjarín Hurtado y don José María Manjarín Hurtado del local sito en la calle Concejal Francisco José Jiménez Sepúlveda y la sociedad Roaman, S. A., y en su caso resolución del mismo por ser un supuesto de auto contratación prohibido por la Ley de Sociedades Anónimas y la legislación mercantil vigente.

Tercero.—Información documental y puesta a disposición de los socios de las certificaciones de obra emitidas por la Empresa Iberopal, S. L. que respalden las facturas de la construcción de la obra de la nave sita en la calle Camino de la Aldea, s/n de Méntrida (Toledo), propiedad de Roaman, S. A.

Cuarto.—Información sobre las dificultades que atraviesa la empresa, soluciones planteadas, posibles regularizaciones de empleo y mecanismos, si los hubiere, del pago de las indemnizaciones.

Quinto.—Información sobre la retribución de la representación jurídica de don Francisco José Manjarín Hurtado y don José María Manjarín Hurtado y justificación si el pago se hubiere imputado a la sociedad.

Sexto.—Exigencia de responsabilidades de los administradores de la sociedad Roaman.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Méntrida (Toledo), 20 de diciembre de 2004.—don Francisco José Manjarín Hurtado, Administrador Solidario.—57.500.

## ROSES ORIENT 2008, S. L. (Sociedad absorbente)

## PLEIADI INVESTMENTS, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Roses Orient 2008, S. L.», de «Pleiadi Investments, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roses (Girona), 23 de noviembre de 2004.—Administradora, Gabriella Vespa.—57.050.

y 3.ª 22-12-2004

## S.G.A. INFORMATION MANAGEMENT, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 18 de enero, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria y para el día 19 de enero de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Almagro, número 15, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y en su caso aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración durante el periodo de tiempo a que se contraen los documentos del apartado 1.º

Tercero.—Aprobación de la Memoria y del Informe de Gestión del ejercicio correspondiente a 2004, en la forma propuesta por la Administración y que deberá ser depositada en el Registro Mercantil conforme al artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegaciones procedentes para elevar a público los acuerdos que anteceden.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos del apartado primero. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la junta o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los estatutos de la sociedad.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Corbella Monriva.—57.192.

## SALINAS VEINTE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegraini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1056/2003- Ejecución 110/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña Irene Barrios Reyes, contra Salinas Veinte, S. L. sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2-12-2004 por la que se declara al ejecutado Salinas Veinte, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2517,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—56.359.

## SPECULUM INVERSIONES, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

## INVESTIGACIONES ECONÓMICAS H. SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA, S. R. C.

## SENSU INVERSIONES, S. L.

*(Sociedades absorbidas)*

*Fusión de las sociedades*

En fecha 1 de diciembre de 2004, por decisión unánime de sus socios, las compañías que se reseñan a continuación han acordado su fusión.

Como consecuencia de la operación quedarán extinguidas sin liquidación las sociedades Investigaciones Económicas H. Sánchez y Compañía, Sociedad Regular Colectiva, y Sensu Inversiones Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a Speculum Inversiones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente). Previamente esta última entidad había adoptado el acuerdo de reducir su capital en la suma de 32.600 euros, con la finalidad de dotar la reserva legal (en la suma de 9.533,52 euros) y la reserva voluntaria (en la suma de 23.066,48 euros), y mediante la amortización de 3.260 participaciones. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplía su capital social en la cifra de 45.000 euros, mediante la creación de 4.500 nuevas participaciones que se adjudican a los socios de las compañías absorbidas.

Los acreedores y los socios de las indicadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y los acreedores a oponerse a que se realice la operación en el plazo y en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—Heliodoro Sánchez Rus y Adelaida Sánchez Rus, los administradores de las sociedades afectadas.—56.584.

y 3.ª 22-12-2004

## STATICALLY, S. L.

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 396/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Encarnación Campo de la Fuente, contra la empresa Statically, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia cuyo apartado A) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Statically, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por